



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de *diciembre* de 1996.

Visto y considerando la solicitud de la Secretaría General e Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, relacionada con las tareas de adecuación de la planta baja del edificio sito en la calle Tte. Gral. J.D. Perón 990, para la instalación del Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 79,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo una partida especial, por el importe de pesos seis mil (\$ 6.000), con cargo de rendición de cuentas documentada, a los fines de contratar los trabajos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 10 de la reglamentación del art. 62 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72).-

2°) Disponer la intervención de la Dirección de Infraestructura Judicial, en orden a lo previsto por la Acordada N° 37/96 en el art. 4, apartados 4 y 7, y la Acordada N° 74/96 en su art. 4°, de consuno con la Intendencia anteriormente indicada.-

3°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, y por su intermedio, hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial y a la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION